



Rosario, 02 de agosto de 2016

VISTO: la propuesta presentada por la Profesora Titular de la Directora del Departamento Jurídico de la Escuela de Contabilidad, Dra. Graciela CUNEO BANEGAS, como prueba piloto para el 2do. cuatrimestre del año académico 2016 el dictado de dos (2) comisiones regulares en la asignatura “Derecho Constitucional y Administrativo”.

Teniendo en cuenta que el presente cuenta con el aval de la Directora de la Escuela de Contabilidad, Cont. Claudia Mónica VAZQUEZ

CONSIDERANDO: que el proyecto fue tratado en el seno de la Comisión Asesora de la Escuela de Contabilidad, recibiendo en acuerdo de los integrantes.

Que esta propuesta es superadora con respecto al actual esquema dictado de la asignatura y que se puede aportar resultados favorables para los estudiantes.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido despacho al respecto, aprobando el proyecto presentado por la Directora del Departamento Jurídico de la Escuela de Contabilidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar como “Experiencia Piloto”, para el 2do. cuatrimestre del año electivo 2016, el dictado de los cursos regulares para la asignatura “Derecho Constitucional y Administrativo” de la carrera de Contador Público.

ARTICULO 2° - Establecer las pautas para la selección de los alumnos a los cursos regulares para la asignatura “Derecho Constitucional y Administrativo”, cuyos fundamentos y características obren en el anexo único de la presente resolución.

ARTICULO 4° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCION N° 25255-C.D.


Es copia
RUBEN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
M. H. SUSANA FERNANDEZ
Directora General de Administración



ANEXO ÚNICO
CURSOS REGULARES DE LAS ASIGNATURAS
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO:

Los cursos regulares que se implementen – como prueba piloto- tendrán las siguientes características:

1. La inscripción será voluntaria debiendo, el alumno, contar con las materias correlativas dispuestas en el plan de estudio.
2. Dos comisiones regulares, que tendrán un máximo de 40 alumnos cada una.
3. La adjudicación de los cursos regulares se efectuará del siguiente modo: *a)* La Escuela de Contabilidad confeccionará una nómina con todos los inscriptos y ubicará en primer lugar al alumno con mayor cantidad de materias aprobadas; a continuación se posicionará al que le sigue en el orden de avance en la carrera hasta llegar –mediante la aplicación del mismo criterio- al alumno con menor cantidad de asignaturas aprobadas; *b)* Para confeccionar la nómina de alumnos habilitados para cursar la asignaturas mencionada en el 2do. cuatrimestre, solamente se toman en cuenta las materias aprobadas hasta el turno de mayo de año 2016, inclusive; *c)* una vez publicada la nómina de alumnos aceptados a cursar, deberán elegir comisión en el Departamento de Contabilidad
4. La carga horaria del curso regular será de 4 horas semanales que podrán distribuirse –a los fines del dictado- entre dos profesores.
5. La asistencia a los cursos regulares (para poder contar con información suficiente para evaluar los resultados de la prueba piloto) será obligatoria debiendo -el alumno- concurrir a un mínimo del 70% de las clases efectivamente dictadas durante el cuatrimestre.
6. El régimen de promoción será fijado por cada cátedra debiendo contemplar la toma de un parcial escrito u oral, un recuperatorio para el supuesto en que el alumno no aprobare el parcial o no se presentare a rendir el mismo y un examen final a rendir en los turnos previstos en el calendario académico.
7. Si el alumno no lograra la regularidad permanecerá en condición de “libre”.

RESOLUCION N° 25255-C.D.


Es copia
RUBEN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
M. H. SUSANA FERNANDEZ
Directora General de Administración